



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Director General de la Policía Nacional
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Ciudad.

Asunto: Informe ejecutivo auditoría interna específica al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de auditoría interna específica al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el código 10235, realizada a la Dirección de Talento Humano, durante el período comprendido del 14/10/2025 al 17/10/2025, obteniendo los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES
1	0	7

CONCLUSIONES

- Revisada la conformidad de los procesos y procedimientos ejecutados por la unidad de acuerdo a los requisitos establecidos en del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, se concluyó que el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumple con la normativa y dispone de la documentación de soporte que exige la Ley.
- Verificadas las acciones correctivas, formuladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la presente vigencia, se identificaron dos (02): AC-08909 que fue devuelta a etapa de análisis durante la auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento y la AC-10157 que se encuentra en desarrollo en la SVE, sin decisión en Comité de Gestión y Desempeño que permita su finalización y evaluación; se aclara que este plan de mejoramiento ya había sido reformulado por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo debido a una recomendación dejada en ejercicio de auditoría en 2024.
- Constatado el cumplimiento de la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 “*Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica*”, se concluyó que la dependencia auditada realizó las verificaciones planeadas para la vigencia, en las unidades ejecutoras del primer aseguramiento.

- Estimada la asignación de recursos para el mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, se verificó que a fecha de auditoría se ha ejecutado el 70% del presupuesto asignado para el desarrollo de los planes y actividades proyectadas.
- No se identificaron factores que puedan alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procedimientos auditados en la unidad.
- Se estableció de manera aleatoria el cumplimiento satisfactorio de los requisitos definidos en la Resolución 08310 del 28/12/2016 “*Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI*” por parte de la unidad; evidenciando la implementación efectiva de los controles necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Verificada la conformidad de los requisitos establecidos en la Resolución 0312 del 13/02/2019 “*Por la cual se define los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST*”, se identificó la necesidad de retroalimentar a las unidades desde el segundo aseguramiento, sobre la importancia de diligenciar la matriz de estándares mínimos de acuerdo a los lineamientos de Ley, en relación con el cumplimiento de requisitos para el personal no uniformado de la Policía Nacional.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA